En Ipiales siendo las 3:00 pm del 13 de septiembre de 2023, se reúne en pleno el Comité de Evaluación designado para el presente proceso de selección, conformado por:

- ✓ JENNIFFER CAROLINA CARATAR QUENORAN – ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- ✓ DAVID ANDRES MONTENEGRO – ÁREA AMBIENTAL
- ✓ STEFANNY CAROLINA MANTILLA BRAVO – ÁREA JURÍDICA
- ✓ DIANA CAROLINA MARCILLO – ÁREA CONTRATACION
- ✓ NATALIA ALICIA ERAZO GUERRERO – ÁREA CONTRATACION
- ✓ JONATHAN PEREZ BARON

OBJETO:

"Contratar la adquisición de Kit´s STEM, que permitan mejorar la calidad y pertinencia del servicio de Formación Profesional Integral y apoyar la formación en los contextos rurales de los centros de formación que ejecutan las metas de CAMPESENA**".**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No. 9023 del 28 de Julio de 2023, rubro: C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL y **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No 9123 del 28 de Julio de 2023, rubro:** C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL.

El Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño inició este proceso de contratación, se dio cumplimiento a los requisitos previos para tal efecto, los cuales son: Elaboración de los estudios previos de Conveniencia y oportunidad, expedición del certificado de disponibilidad presupuestal, publicación en el SECOP II de la Invitación Publica y las demás actuaciones señaladas en las normas que regulan el procedimiento de selección de mínima cuantía señalado en el Decreto 1082 del 2015, los cuales reposan en el respectivo expediente contractual.

Dentro de los términos señalados en la Invitación Publica se presentaron oportunamente ofertas de los siguientes proveedores:

ITEM	PROPONENTE	FECHA DE PRESENTACION	VALOR DE LA OFERTA	LOTES
1.	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	8/09/2023 1:59 PM	90.954.423,56 COP	1 y 2
2.	PC SYSTEM SAS	8/09/2023 12:16 PM	29.885.000 COP	2
3.	Robótica Colombia SAS	8/09/2023 10:24 AM	91.295.967 COP	1 y 2

4.	INPRO AUTOMATION SAS	7/09/2023 12:06 PM	90.929.466 COP	1 y 2

Estando dentro del término para la evaluación procede el comité Evaluador a verificar los requisitos habilitantes y a aplicar los criterios de ponderación señalados en el pliego de condiciones definitivo, así:

*"**Evaluación de las propuestas:***

La entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta a los proponentes con el precio más bajo, siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en la invitación de acuerdo los elementos solicitados. La comunicación de aceptación contendrá los datos de contacto de la entidad y del supervisor e interventor designado, así como las condiciones de tiempo, modo y lugar para la ejecución del contrato.

Para identificar la Oferta más favorable de acuerdo con lo dispuesto en el 5 de la ley 1150 de 2007 y **artículos 2.2.1.1.1.6.2, 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015**, se tendrán en cuenta los siguientes criterios o factores de selección:

1. La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el PRECIO MÁS BAJO, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. (O sea, aquella que no supere el presupuesto oficial, no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla las especificaciones técnicas y de calidad requeridas, conforme a lo contenido en la invitación pública).

2. Los requisitos mínimos HABILITANTES, o sea, la capacidad jurídica, la capacidad de organización de los proponentes serán verificados únicamente en el oferente que tenga el precio más bajo. Para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad.

3. En caso de que este proponente con el precio más bajo (1°) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá seleccionar el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de los requisitos habilitantes.

4. En caso de que el segundo (2°) proponente con el precio más bajo tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificarán las de quien presentó el tercer (3°) menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta finalmente seleccionada deberá encontrarse habilitada, en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad.

5. De no lograrse lo anterior, se declarará desierto el proceso.

6. La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública (Es decir, que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial, satisfaga las necesidades técnicas y de calidad de la entidad y provenga de un oferente habilitado).

7. En caso de empate a menor precio, la entidad deberá aplicar lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 para los procesos de contratación de mínima cuantía.

8. Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición para las ***"ofertas con precios artificialmente bajos"***. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

CRITERIOS DE SELECCIÓN		
FACTOR DE EVALUACION	**DEFINICION**	**RESULTADO**
ECONOMICO	Se verificarán los valores de los ítems contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El valor global de la oferta, incluyendo todos los costos directos e indirectos que se deriven de la contratación, incluyendo IVA, no podrá superar el presupuesto oficial. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios de cada ítem ofrecido, discriminando IVA. Se seleccionará la **oferta con el precio** más bajo.	Los requisitos mínimos habilitantes se verificarán únicamente en el oferente que tenga el **precio más bajo**, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.
VERIFICACIÓN TÉCNICA – SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD	Se verificará que los elementos cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad, en calidad y cantidad señalada y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la propuesta que contenga los requerimientos mínimos señalados seguirá siendo hábil (ADMITIDA) y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.	Los requisitos mínimos habilitantes se verificarán únicamente en el oferente que tenga el **precio más bajo**, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.
REQUISITOS HABILITANTES		
REQUISITOS HABILITANTES	**DEFINICIÓN**	**RESULTADO**
CAPACIDAD JURÍDICA	Para la verificación jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la invitación pública de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015, por lo cual frente a la capacidad jurídica el proponente debe acreditar el cumplimiento de la presentación de los documentos y	El resultado es de admisión o rechazo (Hábil o no hábil).

	acreditaciones exigidas; advirtiendo que su incumplimiento acarreará el RECHAZO de la propuesta. Igualmente, se evaluará la información aportada con la oferta en su coherencia legal y reglamentaria. Se verificará que no esté incursa en las causales de rechazo contenidas en la invitación pública. Será HABILITADA aquella propuesta que cumpla con dichos requisitos.	
CONDICIONES DE EXPERIENCIA	El proponente debe acreditar experiencia por lo menos con dos (2) contratos o certificaciones en el desarrollo de actividades dentro del cual encuadre el objeto contractual y que su valor sea igual o supere el presupuesto del grupo al cual presenta su oferta económica. Lo anterior con el fin de evitar el posible contrabando de los elementos por considerarse el municipio de Ipiales como ubicación fronteriza; lo cual traería riesgo a la entidad por decomiso o pérdida de los mismos antes de la entrega. Para validar la experiencia del proponente se tendrá en cuenta lo establecido en el numeral 13.1.2 del presente estudio previo.	el resultado es de habilitada o no habilitada (o rechazada)
RESULTADO FINAL: La adjudicación se hará por la totalidad de los elementos ofertados en cada uno de ellos, con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades de la entidad y resulte habilitada.		

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN POR LOTES

LOTE 1 EQUIPOS DE SISTEMAS

ITEM	PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA
1.	PC SYSTEM SAS	$ 29.885.000 COP

a. VERIFICACION OFERTA <u>CON MENOR VALOR</u>:

REQUISITOS	PC SYSTEM SAS
Valor de la Oferta	$ 29.885.000 COP
Puesto ocupado (de acuerdo con el menor valor)	1
Oferta Económica de acuerdo con las condiciones del mercado	NO CUMPLE

Especificaciones técnicas cotizadas de acuerdo con lo requerido por la entidad	CUMPLE
Observaciones	-

b. VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES:

CAPACIDAD JURIDICA	PC SYSTEM SAS
Esta incursa en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad	NO
Esta incursa en alguna causal de rechazo señalada en la invitación	SI
Carta de presentación	CUMPLE
Certificado de Existencia y Representación (Cámara de Comercio)	CUMPLE
Poder	NO APLICA
Pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales	CUMPLE
RUT – Verificación de que la actividad económica inscrita esté relacionada al objeto contractual.	CUMPLE
Certificados Antecedentes	NO CUMPLE
Certificado Definición Situación Militar:	CUMPLE
Certificación de Experiencia	CUMPLE
Obligaciones Ambientales	NO CUMPLE
Obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo (El contratista deberá observar y cumplir con los ítems contenidos en el listado dado en los Estudios Previos)	NO CUMPLE
Observaciones	**Documentos para subsanar:** **OFERTA ECONÓMICA:** Justificar Precio artificialmente bajo: La entidad evidencia que el precio ofertado por el proponente es artificialmente bajo y en atención a lo establecido el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición para las “oferta con valor artificialmente bajo”, se solicita al oferente justificar el valor ofrecido con prueba sumaria. **CERTIFICADOS ANTECEDENTES:** El proponente debe presentar el certificado REDAM actualizado

	OBLIGACIONES AMBIENTALES: El proponente no presento los siguientes documentos: - Evaluar e Informar a los proveedores sobre la preferencia de adquisición de equipos de uso final de energía, que tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente: Para lo anterior el oferente deberá presentar junto con la propuesta, una certificación por parte del fabricante o comercializador, que demuestre e indique que los equipos ofrecidos, son más eficientes en el consumo de energía que otros existentes en el mercado. - El proponente deberá certificar bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar adjudicatario, aceptará la devolución sin costo alguno de un aparato eléctrico electrónico de tipo equivalente que haya realizado las mismas funciones que el aparato que se adquiere (equivalente) que se puedan generar por parte del SENA sin costo alguno. **OBLIGACIONES SST:** El proponente no presento los siguientes documentos: • El oferente deberá entregar con la proyección de la propuesta la Certificación expedida por ARL del Nivel de Riesgo al cual pertenece, NO superior a 30 días.. • EL oferente deberá presentar ante el SENA junto con la propuesta la siguiente documentación: - Certificado expedido por ARL de la implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal y Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo con Licencia vigente, mediante el cual se indique el resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares

	mínimos Resolución 0312 de 2019 y el Decreto1072/2015 (2.2.4.6.1). - Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional responsable del SG-SST (Vigente). - Curso de las 50 horas o actualización de 20 horas del responsable de seguridad y salud en el trabajo (Vigente Resolución 4927 de 2016 y Circular No.0063 de 2020). - Plan de acción vigente resultado de la autoevaluación de estándares mínimos (Vigente). Nota: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. Para constatar lo anterior se deberá presentar con la propuesta el certificado expedido por la ARL, mediante el cual se indique que no está obligado al cumplimiento de estándares mínimos y por consiguiente la implementación del SG-SST. • Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la Resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación. - Licencia de tránsito (vigente).

	- Licencia de conducción (vigente). - Revisión Técnico Mecánica de los vehículos (vigente). - SOAT (vigente). Nota: El requisito aplica para los casos en que el transporte sea propio de la empresa, caso contrario si el transporte se contrata con una entidad externa se deberá presentar la certificación emitida por la transportadora.

RESULTADOS	PC SYSTEM SAS
RESULTADO INICIAL	HABILITADO
SUBSANO OPORTUNAMENTE REQUISITOS HABILITANTES	-
RESULTADO FINAL	RECHAZADO

El oferente no presenta documentos subsanables, por lo tanto se hace necesario evaluar la Segunda Oferta con menor valor de la siguiente manera.

LOTE 1 EQUIPOS DE SISTEMAS

ITEM	PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA
2.	INPRO AUTOMATION SAS	$ 34.310.000 COP

a. VERIFICACION OFERTA CON EL SEGUNDO MENOR VALOR:

REQUISITOS	INPRO AUTOMATION SAS
Valor de la Oferta	$ 34.310.000 COP
Puesto ocupado (de acuerdo con el menor valor)	2
Oferta Económica de acuerdo con las condiciones del mercado	CUMPLE
Especificaciones técnicas cotizadas de acuerdo con lo requerido por la entidad	CUMPLE
Observaciones	-

b. VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES:

CAPACIDAD JURIDICA	INPRO AUTOMATION SAS
Esta incursa en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad	NO
Esta incursa en alguna causal de rechazo señalada en la invitación	NO
Carta de presentación	CUMPLE
Certificado de Existencia y Representación (Cámara de Comercio)	CUMPLE
Poder	NO APLICA
Pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales	CUMPLE
RUT – Verificación de que la actividad económica inscrita esté relacionada al objeto contractual.	CUMPLE
Certificados Antecedentes	CUMPLE
Certificado Definición Situación Militar:	CUMPLE
Certificación de Experiencia	CUMPLE
Obligaciones Ambientales	CUMPLE
Obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo (El contratista deberá observar y cumplir con los ítems contenidos en el listado dado en los Estudios Previos)	CUMPLE
Observaciones	

RESULTADOS	INPRO AUTOMATION SAS
RESULTADO INICIAL	HABILITADO
SUBSANO OPORTUNAMENTE REQUISITOS HABILITANTES	-
RESULTADO FINAL	HABILITADO

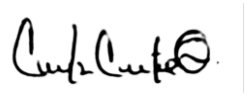
El oferente cumple con todos los requisitos solicitados en los pliegos, POR LO TANTO NO SE HACE NECESARIO EVALUAR la tercera Oferta.

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

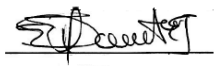
El presente documento y sus anexos serán publicados en el SECOP de conformidad a lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015.

A partir de la publicación de esta acta, se corre traslado para presentar observaciones y documentos subsanables.

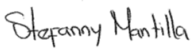
Ipiales, Septiembre de 2023.



JENNIFFER CAROLINA CARATAR QUENORAN
ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



DAVID ANDRES MONTENEGRO
ÁREA AMBIENTAL



STEFANNY CAROLINA MANTILLA BRAVO
ÁREA JURÍDICA



DIANA CAROLINA MARCILLO
ÁREA CONTRATACIÓN



NATALIA ALICIA ERAZO GUERRERO
ÁREA CONTRATACION



JONATHAN PEREZ BARON
AREA TECNICA

Reviso: Rosa Alcira Zambrano- coordinadora Administrativa